



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
RESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 30 NOV. 2010

=====

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP N° 850/97, en la Ley 19.886/03, el Decreto N° 1141/2007, en la Res. N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07.

Y CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Señor ANFION PODLECH ROMERO, presentó la boleta de Honorario N°219925/de fecha 18.IX.2010, por Expropiación para la obra "Camino Ruta P-22, Sector Llico - Punta de Lavaple, Tramo km. 6,52000 a km. 11,52130", Región del Biobío.

(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2684

1.- **PAGUESE**: a ANFION PODLECH ROMERO RUT: 6.790.760 - 4, la boleta de honorarios mencionada en el Considerando, por un valor de \$49.300.- (cuarenta y nueve mil trescientos, pesos)

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$49.300.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 Código Bip 20125388-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARCOS PARDO/ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

MRC/RRP/jfo

DISTRIBUCION

-Unidad de Expropiaciones

- ~~Asesoría Jurídica~~
(Resol. PAGO DE BOLETAS DE HONORARIOS, 24.11.10)

N° Proceso: 43317537